

Prof. Miguel R. Maya Directivo: Prof.Lic. Mónica Bravo

CENS RIVADAVIA

ÁREA CURRICULAR: EDUCACIÓN CÍVICA

Primer Año "A", "B" y "C". Educación de Adultos

Directivo. Prof. Lic.

DOCENTE: Miguel R. Maya

Título: **PODERES DEL ESTADO 1ª PARTE**

OBJETIVO: Reconocer el espíritu del Poder del estado y sus Divisiones.

CAPACIDADES: Pensamiento Crítico – Aprender a aprender.

CONTENIDOS: **"LA DIVISIÓN DE PODERES"**

ACTIVIDADES:

- 1) Lea atentamente el Documento de información.
- 2) Escriba por lo menos 10 palabras que no comprenda y busque y escriba el significado de dichas palabras.
- 3) Responda
 - a) ¿Que es la división de poderes y por qué se aplica ese método?
 - b) ¿En cuántas partes está dividido el poder y que funciones cumple cada una?
 - c) Enumere por lo menos 6 funciones del poder ejecutivo
- 4) Complete el cuadro con los nombres de las siguientes autoridades

PDER EJECUTIVO			
NIVEL o ÁMBITO	Nombre del Cargo	Nombre de la Autoridad	Funciones
NACIONAL			
Duración en el cargo			
Miembros del gobierno			
PROVINCIAL			
Duración en el cargo			
Miembros del gobierno			
DEPARTAMENTAL			
Duración en el cargo			
Miembros del gobierno			

- 5) Realice un resumen con sus palabras sobre el tema Belgrano.

LA DIVISIÓN DE PODERES

La teoría de la separación de poderes, que significó un instrumento de lucha política contra el absolutismo, fue enunciada por Montesquieu en el siglo XVIII. El constitucionalista francés Raymond Carré de Malberg (1861-1935) sostiene que, si bien el poder es uno, las funciones y los órganos (las diferentes personas o cuerpos públicos encargados de desempeñar las diversas funciones del poder) son múltiples. La doctrina de separación de poderes se reduce así a una simple distribución de competencias, y los múltiples titulares del poder deben cooperar en el ejercicio de un poder único, con el fin de formar una voluntad estatal común.

Si bien lo aceptado actualmente es que el poder del Estado no se divide, sino que lo que se dividen son las funciones o competencias, seguiremos hablando de división de poderes porque con esas palabras está establecido en la Constitución Nacional. Las funciones que tiene el gobierno son tres: la legislativa, que supone el establecimiento de leyes o normas generales; la jurisdiccional o judicial, por medio de la cual resuelve conflictos entre personas, instituciones e incluso poderes aplicando las leyes; y la administrativa o ejecutiva, que es la que le permite reglamentar la ley sin alterar su espíritu y llevar adelante los actos de gobierno, ejerciendo el poder de policía que vela por el cumplimiento de las normas. A fin de evitar abusos de poder, estas funciones se distribuyen en tres ramas: el poder legislativo, el poder Ejecutivo y el poder Judicial. Sin embargo, ninguno de los tres poderes se limita estrictamente a su función específica, porque cada poder se interrelaciona con los otros dos en un sistema de “frenos y contrapesos” o controles interórganos, que analizaremos en este capítulo. La separación de funciones se lleva a cabo en los tres ámbitos: nacional o federal, provincial y municipal.

PODER EJECUTIVO

El poder Ejecutivo nacional es desempeñado por el presidente de la Nación Argentina (art. 87) y puede ser reemplazado (por ausencia, enfermedad, inhabilidad, renuncia o destitución, según el art. 88) por el vicepresidente; ambos cargos se eligen directamente en una única fórmula electoral. Si ninguna fórmula alcanza el 45% de los votos o no logra el 40% con una diferencia mayor al 10% con respecto al segundo, se vuelve a votar entre las dos fórmulas más votadas (excepto que una de ellas renunciara a participar de la segunda vuelta, como ocurrió en el año 2003, por lo que queda automáticamente electa la fórmula restante). En la Argentina, que tiene sistema republicano presidencialista, el Poder Ejecutivo es, en esencia, unipersonal, y el presidente es el Jefe de Estado y también el Jefe de Gobierno. Sin embargo, además está integrado por el Jefe de Gabinete de Ministros y por los ministros secretarios, sin cuya firma carecen de eficacia los actos administrativos del presidente. Con el objeto de proveer a la defensa común, consolidar la paz interior y afianzar la justicia, el presidente tiene a su cargo la administración de todas las fuerzas armadas de la Nación, y es su comandante en jefe. Las fuerzas de seguridad, para asegurar el orden interno, dependen del Ministerio de Seguridad, y las que custodian nuestra soberanía ante los demás Estados están bajo la órbita del Ministerio de Defensa. El presidente gobierna por un período de cuatro años y puede ser reelegido por un período consecutivo; para una nueva reelección deberá esperar un período intermedio. El jefe de gabinete y los ministros son designados y removidos por el presidente de la Nación. Sin embargo, el jefe de gabinete debe informar mensualmente al Congreso (un mes a cada Cámara) sobre las actividades del Poder Ejecutivo, y el Congreso puede interpellarlo

Prof. Miguel R. Maya
Directivo: Prof.Lic. Mónica Bravo

convocar a los ministros para que den cuenta sobre determinadas políticas que no quedaron demasiado claras a los legisladores. Si los representantes no quedaron conformes y desconfían de la honestidad o de la capacidad de los ministros, o incluso del presidente o Vicepresidente, pueden hacer juicio político para destituirlos (artículos 53, 59 y 60 de la Constitución Nacional). Estos son algunos de los controles que el Poder Legislativo puede realizar sobre el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo interviene en el Poder Judicial, mediante su participación en el nombramiento de los jueces y porque puede indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal (art. 99 inc. 5), previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados.

“BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

. Hay una mala praxis histórica de los especialistas, donde parece ser que San Martín nació, cruzó los Andes y murió, Belgrano nació, creó la Bandera y murió y Sarmiento creó el “Facundo” y murió.

“Manuel Belgrano, el hombre del Bicentenario

—Belgrano quedó un poco confinado históricamente como “creador de la Bandera”, pero su figura es mucho más amplia.

hizo cosas importantísimas. Yo lo denomino el “Hombre del Bicentenario”, porque fue el primero que pensó la Patria. Él sabía que sus propuestas no iban a tener concreciones en ese contexto colonial, pero estaba escribiendo y pensando un país. Estaba pensando para adelante, fue un pionero. El primer periodista argentino, porque empieza siendo corresponsal de un diario español y luego participa en la fundación de El Telégrafo Mercantil. Pionero de la ecología, hablando del medio ambiente, de la no contaminación de los ríos, del problema del talado de los bosques, de la rotación de cultivos. Todo eso lo escribe entre 1794 y 1810. Luego es un gran protagonista de la Revolución de Mayo. Es el hombre que intima finalmente al virrey con una amenaza personal, cuando dice: “Si a las tres de la tarde no renuncia, me comprometo a tirarlo por la ventana de la Fortaleza”. Ése es Belgrano. Luego de sus campañas, la creación de la Bandera, Tucumán, Salta, Éxodo Jujeno, está su participación en el Congreso de Tucumán como invitado especial. No era congresal, se lo invita porque venía de una misión diplomática en Europa. Todos los congresales presentes que han escrito memorias, coinciden en que su discurso del 6 de julio es determinante para que tres días después se proclame la independencia. En ese contexto es donde hace la propuesta del Rey Inca.

—Es un mensaje en una botella. Particularmente para todos nosotros. De compromiso y generosidad. No hay generosidad mayor que la de aquel que hace algo que él mismo no va a disfrutar. Que sabe que no es para él, que es para el futuro. Por eso creo que es tan importante el agradecimiento mínimo que es el recuerdo, la memoria. Esta cosa tan empática de estar todo el tiempo pendiente del otro, disponible, atento al otro. Posponer lo personal en aras de un proyecto colectivo. Como San Martín, como Güemes.

—No tendría que haber ningún debate. No hay nada para debatir. Es uno de los patriotas más importantes que tuvo la Argentina: como lo reconoce San Martín, sin Güemes no hay cruce de los Andes.

Trató todos los temas que se te ocurran en su época. Estaba hablando de un Virreinato que era mucho más grande que lo que es hoy la Argentina, que incluía a Bolivia, a Paraguay a Uruguay. Estaba hablando de un continente.